Neiva, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE: **CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA**
CAUSANTE : **JOSE ALBERTO VANEGAS JARAMILLO**
RADICACION: **41001-40-22-005-2020-00139-00**

Teniendo en cuenta la información allegada, el juzgado,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes lo manifestado por la oficina de la INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL HUILA. (FOTO INCLUIDA).

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo.

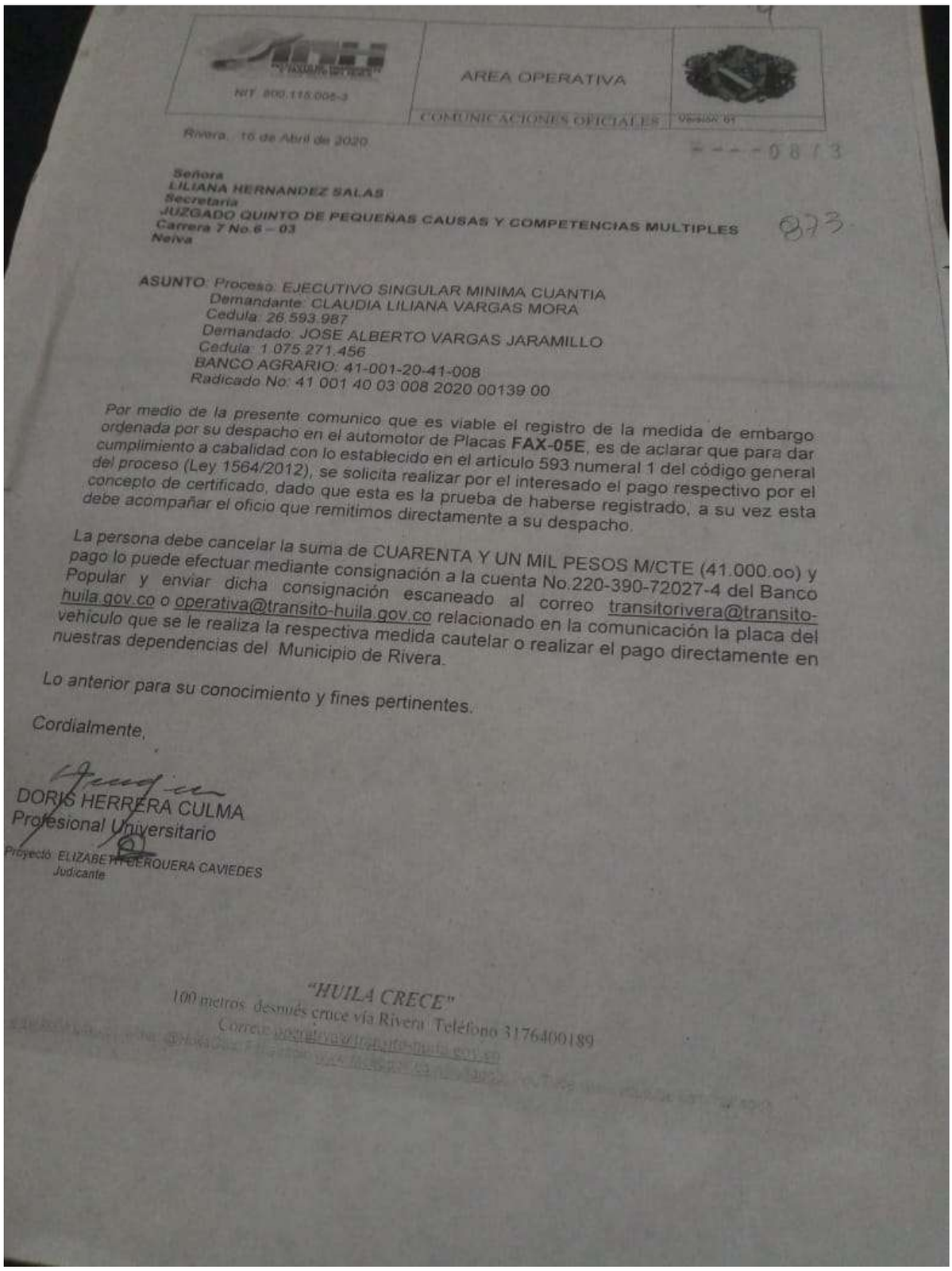

NIT. 800.115.005-3

AREA OPERATIVA

COMUNICACIONES OFICIALES

Rivera, 16 de Abril de 2020

0813

Señora
LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Carrera 7 No.6 – 03
Neiva

873

ASUNTO: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
Cedula: 26.593.987
Demandado: JOSE ALBERTO VARGAS JARAMILLO
Cedula: 1.075.271.456
BANCO AGRARIO: 41-001-20-41-008
Radicado No: 41 001 40 03 008 2020 00139 00

Por medio de la presente comunico que es viable el registro de la medida de embargo ordenada por su despacho en el automotor de Placas **FAX-05E**, es de aclarar que para dar cumplimiento a cabalidad con lo establecido en el articulo 593 numeral 1 del código general del proceso (Ley 1564/2012), se solicita realizar por el interesado el pago respectivo por el concepto de certificado, dado que esta es la prueba de haberse registrado, a su vez esta debe acompañar el oficio que remitimos directamente a su despacho.

La persona debe cancelar la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (41.000.oo) y pago lo puede efectuar mediante consignación a la cuenta No.220-390-72027-4 del Banco Popular y enviar dicha consignación escaneado al correo transitorivera@transito-huila.gov.co o operativa@transito-huila.gov.co relacionado en la comunicación la placa del vehiculo que se le realiza la respectiva medida cautelar o realizar el pago directamente en nuestras dependencias del Municipio de Rivera.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DORIS HERRERA CULMA
Profesional Universitario

Proyectó: ELIZABETH CERQUERA CAVIEDES
Judicante

"HUILA CRECE"
100 metros después cruce vía Rivera Teléfono 3176400189
Correo: operativa@transito-huila.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 29 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 069 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO

..

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA-HUILA

Neiva, _____en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. _____hoy a las

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA-HUILA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO